

**REGLAMENTO Y SISTEMA
DE COMPETENCIA
LIGA PREMIER NORTE
2026-2027**



LIGA PREMIER NORTE



Reglamento y Sistema de Competencia Liga Premier Norte

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento de Competencia es aplicable para el Torneo de apertura, así como, para el Torneo de clausura Liga Premier Norte, los cuales componen la Temporada de la Liga.

La Temporada tendrá dos Torneos: Torneo de apertura y Torneo de clausura. En la Temporada participan todos los equipos inscritos al Torneo (excepto aquellos que estén sancionados con la descalificación del torneo o temporada) de las categorías sub 14, sub 16 y sub 18.

PARTICIPANTES

ARTÍCULO 2.- Participarán en la Temporada de la Liga Premier Norte los equipos que se inscriban en términos de la Convocatoria y, que cubran los importes que fije el coordinador de la Liga Premier Norte, correspondientes a inscripción, depósito en garantía, coordinación de zona, autorización para uso de campo o estadio como local, y cualesquier otro que determinen.

Por ser la Liga Premier Norte, una Liga exclusiva de la Zona Norte en desarrollo, el número de equipos participantes en sus Torneos será decisión de los equipos ya participantes.

La inscripción deberá estar cubierta en la fecha indicada por el coordinador de no ser cubierta no se incluirá en rol de los partidos.

La zona deberá estar conformada con 8 equipos como mínimo. El ingreso de equipos nuevos a la Liga Premier Norte, será permitido únicamente antes del inicio del Torneo; ya comenzado el torneo solo se podrá ingresar en lugar de otro equipo y bajo la estricta autorización del coordinador de la Liga con el asesoramiento de los equipos participantes.



FAIR PLAY

Los participantes se comprometen a respetar las diez reglas de FIFA:

1. Jugar para ganar.
2. Jugar de buena manera (actuar con caballerosidad).
3. Conocer las reglas de juego.
4. Respeto a los contrarios, compañeros, árbitros y espectadores.
5. Aceptar la derrota con dignidad.
6. Promover los intereses del fútbol.
7. Rechazar corrupción, drogas, racismo, violencia y otros peligros que pudieran dañara nuestro deporte.
8. Ayudar a otros a resistir a la corrupción.
9. Denunciar a quien atenúen en el descrédito de nuestro deporte.
10. Honrar a quienes defiendan la buena reputación del fútbol.

SISTEMA DE COMPETENCIA PARA LA TEMPORADA 2026/ 2027

ARTÍCULO 3.- La competencia se dividirá en los Torneos: apertura y clausura para las categorías

- Sub 13 (2013 / 2014)
- Sub 15 (2011 / 2012)
- Sub 17 (2009 / 2010)



Los equipos siempre deberán tener a la mano papelería para verificar edad de los jugadores en caso de no llevarla al momento del partido el arbitro deberá reportarlo en la cedula arbitral y el juego en caso de ganar el equipo infractor se le dara por perdido mas una multa económica

La competencia del Torneo de apertura, se divide en fase regular a una sola vuelta, respetando la localía de la temporada pasada, y en fase de liguilla, calificando los primeros 8 lugares de la tabla general. Para la categoría , SUB 15 Y SUB 17 calificaran los primeros 8 lugares de la tabla de posiciones

Se observará el siguiente sistema de puntos:

- a).- POR JUEGO GANADO OBTENDRÁN **TRES PUNTOS**.
- b).- POR JUEGO EMPATADO **UN PUNTO**.(PUNTO EXTRA GANADO EN PENALES)
- c).- POR JUEGO PERDIDO **NINGÚN PUNTO**.

FASE DE CALIFICACIÓN A FINALES

Sub 15 y sub 17 se jugaran de la siguiente manera

Cuartos de final a un solo partido disputado en la cancha del mejor ubicado en la tabla de posiciones **en caso de empatar se lanzaran 5 tiros desde el punto penal.**

Semifinales se jugaran de la siguiente manera

Cuartos de final a un solo partido disputado en la cancha del mejor ubicado en la tabla de posiciones **en caso de empatar se lanzaran 5 tiros desde el punto penal**



Final se jugará a dos partidos ida y vuelta jugando la vuelta en la cancha del mejor ubicado en la tabla de posiciones.

En caso de empate se jugarán **dos tiempos extras de 10 min** en caso de persistir el **empate se lanzarán 5 tiros desde el punto penal**

CRITERIOS DE DESEMPATE EN PUNTOS PARA LAS ZONAS

En caso de empate en puntos se tomarán en cuenta los siguientes criterios en el orden que se establece a continuación para definir la tabla general de cada jornada:

- 1) Diferencia de goles.
- 2) Goles anotados.
- 3) Disciplina. (Número y color de tarjeta)
- 4) Partidos ganados.
- 5) Puntos obtenidos como visitante.
- 6) Puntos obtenidos como local.
- 7) Resultado entre los equipos involucrados. (Tomado en cuenta que se tomará como ganador el equipo que se adjudique el punto extra.)
- 8) Sorteo.



Si al finalizar el partido, un equipo tiene más jugadores que su adversario, debe reducir su número para equipararse al de su adversario e informar al árbitro, el nombre y número de cada jugador excluido. El capitán del equipo será el responsable de esta función. Antes de comenzar a lanzar los tiros penales, el árbitro se asegurará que dentro del círculo central permanezcan el mismo número de jugadores por equipo para lanzar los tiros penales.

Para la ejecución de tiros penales solo el portero podrá sustituirse por causa de una lesión y siempre que no se haya completado el número de sustituciones. Si por cualquier causa, un jugador en su oportunidad dejara de ejecutar un penal, éste se considerará como tirado y no anotado.

Después de que cada equipo ejecute la serie única de 5 tiros penales alternadamente y obtuvieron el mismo número de goles, se continuará ejecutando los tiros penales que sean necesarios, en el mismo orden, hasta el momento en que cada equipo ejecute el mismo número de tiros penales; y un equipo marque un gol más que el otro, será el ganador. Ningún jugador podrá ejecutar un segundo tiro penal hasta después que todos los jugadores que terminaron los tiempos reglamentarios lo hayan realizado.

Torneo de Penales

El Torneo de Penales aplica para ambas categorías de las competencias que se llevarán a cabo la temporada 2025 - 2026 conforme se describe en el presente reglamento.



REGISTRO DE JUGADORES

ARTÍCULO 4.- Los equipos podrán registrar un mínimo de 16 jugadores, no existiendo un máximo. El cierre de registros y temporalidad de los mismos quedan sujetos a los tiempos establecidos por la Liga Premier Norte.

.ARTÍCULO 5.- Documentación que debe presentar el equipo por jugador:

1. **Acta de Nacimiento** (copia).
2. **Identificación oficial:** pasaporte, credencial escolar que tenga fotografía reciente debidamente cancelada por el sello de la escuela, certificado de estudios (el más cercano a la fecha en que se realiza el registro) y en última instancia, una constancia escolar cancelada con los sellos vigentes de la escuela.

ARTÍCULO 6.- Se establece la categoría para el registro de jugadores.

a) PRIMERA CATEGORÍA Sub 18

Podrán participar jugadores que hayan sido registrados durante la temporada en cualquier división profesional (**Liga MX, Ascenso MX, Segunda División, Tercera División, Sub-20, Sub-17, Sub-15 y Sub-13**).

Los equipos solamente podrán alinear jugadores y cuerpo técnico presentando el **registro** de la Liga Premier Norte.

El incumplimiento a este señalamiento, será considerado como alineación indebida. En los partidos se permitirá la sustitución de **diez jugadores** en 5 interrupciones en el transcurso del juego. Estos jugadores sustituidos no podrán bajo ninguna circunstancia regresar al campo de juego y solo se permitirá que estén un máximo de 10 jugadores suplentes en la banca. Quien incumpla esta disposición perderá el partido bastando que el árbitro lo asiente en la cédula.



ARTÍCULO 7.- Al finalizar la Temporada (**Torneo de copa y liga**) el jugador queda en libertad de ser registrado y escoger el equipo que le convenga, respetando los acuerdos establecidos entre las instituciones participantes, tomando en cuenta que para realizar el cambio de institución es necesario la carta remitente del club que otorga los derechos federativos al club en que pretende ser registrado.

REGISTRÓ DE CUERPO TÉCNICO

ARTÍCULO 8.- El Cuerpo Técnico estará conformado obligatoriamente para cada categoría por:

1. Director Técnico.

2. Auxiliar Técnico.

3. Médico o paramédico. (el equipo local deberá presentar un médico para ambos equipos en caso de que el equipo visitante no cuente con uno esto se debe informar al árbitro para registrarlo en la cedula la multa por no contar con el medico es de 3mil pesos)

El Preparador Físico, Masajista, Utilero y demás miembros que el equipo requiera son opcionales. Esta figura podrá suplir en la banca al auxiliar técnico sin derecho a dirigir los juegos. En banca podrán estar un máximo de 4 integrantes del cuerpo técnico, debidamente afiliados.

La presencia en banca de personas no afiliadas, expulsadas en el juego preliminar de la categoría sub15 o sub 13 suspendidas, origina la pérdida de partido sin requerir protesta alguna,

basta que el árbitro lo asiente en la cédula el comisario deportivo en su reporte.

ARTÍCULO 9.- Documentación que deben presentar los integrantes del Cuerpo Técnico:

ENTRENADOR(A)



1. Los equipos profesionales que participan en la temporada 2025 - 2026 deberán

presentar carta expedida por el propietario o representante del equipo ante la Liga Premier Norte.

2. Título o constancia que lo acredite como entrenador o director técnico expedidos por la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.: ENED, ENDIT, CURBASE o CESA.

MÉDICO O PARAMÉDICO

1. Los equipos profesionales que participan en la temporada deberán presentar carta expedida por el propietario o representante del equipo ante La Liga Premier Norte.

2. Copia de la Cédula profesional.

MASAJISTA Y UTILERO

1. Los equipos profesionales que participan en la temporada 2026-2027 deberán presentar carta expedida por el propietario o representante del equipo ante La Liga Premier Norte

2. Identificación oficial vigente.

Los integrantes del cuerpo técnico pueden ser mexicanos de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o extranjeros siempre y cuando su condición migratoria no contravenga lo estipulado en las leyes mexicanas ni en el objeto social de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.



asimismo, su participación deberá

contemplar las restricciones, requisitos y políticas de la compañía de seguros en caso de afiliarse en esa modalidad.

ARTÍCULO 10.- A partir de la primera jornada, los equipos que utilicen los servicios de su cuerpo técnico en la realización de sus partidos oficiales, deben exhibir ante el cuerpo arbitral su registro expedido por la Liga Premier Norte.

ALINEACIÓN INDEBIDA DE JUGADORES y/o CUERPO TÉCNICO.

ARTÍCULO 11.- Se considera **alineación** la lista de jugadores y cuerpo técnico, que recibe el árbitro, para que anote en el Informe Arbitral. Todos los jugadores son considerados aun cuando no participen activamente en dicho partido.

Se considera alineación indebida:

- a. Cuando un jugador o integrante del cuerpo técnico no esté registrado reglamentariamente por su equipo ante la Liga Premier Norte y aparezca en la alineación de un juego oficial.
- b. Cuando se altere o modifique el registro expedido por la Liga Premier Norte.
- c. Cuando un jugador o cuerpo técnico, haya sido expulsado en cualquier categoría no podrá dirigir en ninguna otras dos categorías
- d. La **suplantación** de jugador o cuerpo técnico en el terreno de juego por otro que esté o no registrado, bastando que el árbitro a petición del capitán y/o Comisario Deportivo lo **certifique y asiente** en la cédula correspondiente.
- e. Comprobar que un jugador o cuerpo técnico haya estado en banca o en el terreno de juego sin presentar el registro oficial vigente de la Liga Premier Norte, y que el árbitro a petición del capitán y/o Comisario Deportivo lo **certifique y asiente** en la cédula.



SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA

ARTÍCULO 12.- Quien incurra en una alineación indebida perderá el partido (**si es en liguilla el equipo queda eliminado automáticamente**) y se aplicarán las siguientes:

- a. Si el equipo infractor **gana** el partido, los tres puntos en disputa se acreditan al equipo contrario. En cuanto a los goles anotados, serán anulados los del equipo infractor y se contabilizan los que haya anotado el equipo contrario si los hubiere, de no haber anotaciones de este último, el resultado será de dos goles a cero a su favor.
- b. Si el resultado del partido es empate, el equipo infractor pierde el partido, sumando el equipo contrario los puntos, según el inciso anterior. En cuanto a los goles anotados, si el empate es a cero goles, oficialmente el marcador será de dos goles a cero a favor del equipo que actuó legalmente. Si el empate es a otra cantidad de goles, no se contabilizarán los goles anotados por el equipo infractor.
- c. Si el equipo infractor pierde el partido, se le anulan los goles anotados en el encuentro y el **Director Técnico** o responsable del hecho será **suspendido con dos juegos**.
- d. Para efectos del Artículo 12, en caso de que el equipo **afectado no presente** solicitud de investigación de jugadores y/o cuerpo técnico, así como protesta sobre la violación al Reglamento y Sistema de Competencia vigente, por parte del equipo contrario y este hecho sea certificado por el Árbitro, el equipo infractor se sanciona con la pérdida de los puntos en disputa, pero estos no se suma al equipo afectado.
- e. En caso de que el **Árbitro no certifique** las supuestas violaciones al Reglamento y Sistema de Competencia, el equipo perjudicado, debe presentar pruebas que respalden los hechos, así como su protesta, conforme se establece en el Reglamento y Sistema de Competencia.

En lo que refiere a goles conseguidos por jugadores involucrados en sanciones, se eliminarán dichos goles en la tabla general de goleo.



PROTESTAS Y APELACIONES

ARTÍCULO 13.- Por ningún motivo se aceptaran protestas por decisiones arbitrales.

El club que proteste, deberá estar al corriente en sus obligaciones económicas con la Liga Premier Norte, de lo contrario no será recibida su protesta.

El plazo para presentar **protestas** ante la Liga Premier Norte será hasta las 18:00 horas del día lunes siguiente a la fecha del partido, o al día siguiente hasta las 18:00 horas en juegos pendientes, depositando en cualquier caso la Cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por jugador protestado o argumento que se exprese.

En todos los casos el club que proteste debe anexar las pruebas correspondientes para justificar su argumento, teniendo como plazo máximo 48 horas a partir de la presentación de su protesta, la cual será verificada por la Liga Premier Norte. En la última jornada, las pruebas deben anexarse a la protesta, si el club que presenta la **protesta omite** anexar dichas pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo.

La Liga Premier Norte resolverá las protestas presentadas durante el Torneo regular en un plazo no mayor de 30 días, cuando la verificación de pruebas no se extienda a un plazo mayor por causas no imputables al Comité.

El equipo que desee información en la temporada sobre algún miembro del equipo; debe solicitarla a la Liga Premier Norte. Con un costo de administración de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y debe estar firmada por el responsable del club solicitante.

Durante el desarrollo de la temporada, la Liga Premier Norte podrá recibir denuncias o protestas de algún club con relación a jugadores registrados irregularmente, sea con documentación falsa, alterada o de otra persona, acompañada de las pruebas respectivas, las cuales serán verificadas para proceder como al caso corresponda.

Si un equipo no está conforme con el dictamen emitido por la Liga Premier Norte tendrá el



derecho de **APELAR** ante el Comité Directivo, teniendo como plazo las 48 Horas siguientes a partir de ser notificado presentando su apelación por escrito con la 15 ficha de depósito por la cantidad de \$2500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS) M.N.

PARTIDOS

ARTÍCULO 13.- Los equipos que participen en la Temporada, celebrarán sus partidos oficiales en los estadios o canchas de juegos registrados en la Coordinación de Liga Premier Norte, en días y horarios establecidos previamente como se detalla:

- a. Cada club debe registrar campo oficial y cancha alterna.
- b. Día y hora de sus juegos programados como local, así como un día distinto (de lunes a viernes) para programación de sus partidos pendientes.

En los partidos de la Liga Premier Norte categoría Sub-17 se jugarán dos tiempos de 45 con un intervalo de descanso de 15 minutos.

ARTÍCULO 14.- El inicio de cada partido, deberá ser programado a partir de las 8:00 horas y hasta las 16:00 horas para aquellas sedes que no cuenten con alumbrado y hasta las 18:00 horas donde exista alumbrado, **los días sábado o domingo**. Cualquier otro horario deberá estar sujeto al común acuerdo de ambos equipos. Los juegos deberán ser programados en horario consecutivo, siendo la categoría sub 16 preliminar de la sub 17

En caso de contar con sub 14 y sub 16

Ningún equipo podrá celebrar un partido si no tiene por lo menos 36 horas de haber jugado anteriormente.

Los equipos locales además de lo antes señalado deben cumplir con lo siguiente:

- a.



- b. Para aquellos clubes que programen sus partidos como preliminares de Tercera División, Segunda División, Ascenso MX o Liga MX, deberán observar que los mismos, finalicen por lo menos dos horas antes del partido estelar.
- c. Facilitar el acceso al estadio con una hora de anticipación a la hora marcada en el calendario oficial de juegos para que se pueda instalar el cuerpo arbitral y el equipo visitante, así como su transporte.
- d. En todos los juegos deberá de existir la figura de **Comisario Deportivo**. Sin embargo el equipo local debe reportar el marcador resultante del partido al Coordinador de la Liga Premier Norte, el día Lunes (inmediato posterior al juego) en horario de 09:00 a 19:00 horas. Además debe enviar copia de la cédula por ambos lados dentro de las 12 horas siguientes a la terminación del partido vía correo electrónico. Si incumple esta disposición será amonestado y al acumular 2 partidos sin cumplir con esta disposición, la Coordinación de Zona no programará su siguiente partido de local, perdiendo los puntos en disputa por un marcador de DOS GOLES A CERO. **La figura de Comisario Deportivo, la actividad antes descrita queda bajo la responsabilidad del mismo.**
- e. Cubrir los honorarios y viáticos al cuerpo arbitral y al Comisario Deportivo en efectivo, a más tardar el día determinado por la coordinación de liga; el no efectuarlo ocasionará que la Coordinación de Liga no programe su siguiente partido como local, perdiendo los puntos que le pudieren corresponder en este último por DOS GOLES A CERO.
- f. Cada equipo debe contar en banca (Visitante y Local) con el Cuerpo Técnico establecido reglamentariamente (**Director Técnico o Auxiliar Técnico y Médico o Paramédico**) como mínimo.

El equipo local, debe cumplir con proveer **preferentemente una ambulancia, obligatoriamente un vehículo cerrado** para el traslado de lesionado (s).

Al equipo local que incumpla, será sancionado con la suspensión de su Director Técnico las tres jornadas siguientes, siempre y cuando esta situación sea asentada en la cédula arbitral y/o informe del comisario deportivo.

La ausencia de este servicio no es motivo de suspensión del encuentro, toda vez que cada institución es responsable de salvaguardar y atender a sus jugadores lesionados.

- f.- El Equipo local debe designar un lugar apropiado al equipo visitante para que pueda filmar o cubrir su partido con prensa; en caso de ser solicitado antes por el visitante.



ARTÍCULO 15.- Los partidos de la temporada, deben empezar a la hora señalada y su desarrollo estará determinado por el calendario oficial de juego, aprobado por la Coordinación de la Liga Premier Note.

ARTÍCULO 16.- Los clubes de la Liga Premier Norte, podrán solicitar por escrito (e-mail), el cambio de sede u horario en sus juegos como local permitiéndose como máximo dos partidos por Temporada, para dicha acción deberá avisar por correo electrónico con una anticipación de 15 días naturales al Coordinador de Liga.

En caso de hacer un cambio de sede en la misma semana del partido tendrá un costo de 2 mil pesos.

También el cambio de horarios durante la misma semana de partido tendrá un costo de 1000 pesos de costo.

La reprogramación de partidos pendientes no debe exceder de **15 días siguientes de la fecha original**.

El equipo que solicite adelantar un encuentro, debe tener el consentimiento del equipo contrario, quien debe enviar un escrito de aprobación a la Coordinación de Liga.

ARTÍCULO 17.-El partido puede iniciar **con ocho** jugadores por equipo, teniendo hasta el término del primer tiempo para completar el total de once.

En la temporada, el club para alinear a jugadores en partidos oficiales, debe presentar la hoja de alineación y **los registros** de jugadores y cuerpo técnico al árbitro.

Si cuando el árbitro da la señal para el inicio del encuentro alguno de los equipos omitió presentar los registros, el partido debe iniciar, concediéndose un término de hasta antes del inicio del segundo tiempo para hacerlo, en la inteligencia de que si transcurrido dicho término no se presentan los registros, dicho equipo pierde el partido, debiendo éste continuar por respeto al público, consignando el hecho en la cédula arbitral, para que la Liga Premier Norte determine lo conducente.



SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ARTÍCULO 18.- Los partidos de la Temporada sólo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia. (Lluvia, tormenta eléctrica, entre otros.)

En el caso de que un equipo o ambos, no acaten disposiciones del árbitro y se suspenda temporalmente el juego, y uno o ambos equipos se nieguen a reanudar el partido, el árbitro convocará al capitán o capitanes de equipos e indicará que deben inmediatamente reanudar el encuentro, y de no ser así, el partido se suspende definitivamente, el árbitro abandonará la cancha y al equipo o equipos se les tomará el hecho como **RETIRO**; provocando pérdida de partido de ambos equipos y si reinciden, serán dados de baja de la temporada.

ARTÍCULO 19.- Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de Fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica; en caso de que se haya jugado el primer tiempo completo, el resultado quedará como se encontraba al momento de la suspensión. Cuando no se ha terminado el primer tiempo el partido se reprogramará tomando en cuenta la división por igual a ambos equipos, de los gastos que dicha reprogramación genere.

ARTÍCULO 20.- Cuando un **partido es suspendido** por falta de garantías, por invasión o agresión del público al cuerpo arbitral, jugadores o cuerpo técnico de los equipos participantes; quien ocasione tal situación, perderá el partido, y en lo relacionado a goles anotados, se resolverá de conforme el artículo 13, basándose para ello en la cédula arbitral.

En este caso, el árbitro turnará la cédula con el reporte lo más amplio posible, al coordinador de la Liga Premier Norte, quien realizará la investigación, y aplicará las sanciones a que se hayan hecho acreedores, además de la pérdida del partido del equipo que ocasionó la suspensión.

Si un partido no puede iniciarse por falta de campo de juego oficial, corresponderá trasladarse a la cancha alterna dada a conocer antes, la cual guardara condiciones razonables para jugar el partido, si el equipo local no tomó medidas para efectuar el encuentro perderá por dos goles a cero y quedará obligado a remunerar los gastos (comprobados) del club visitante.

Una vez iniciado el partido, si uno de los contendientes quedase con un número inferior de siete jugadores, ya sea por expulsión o lesión, el Árbitro debe suspender el juego y asentar en la cédula tal circunstancia, y la Liga Premier Norte emitirá la resolución que proceda.



INCOMPARECENCIAS Y RETIROS

ARTÍCULO 21.- En los partidos de la temporada, los equipos contendientes deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de 8 jugadores respetando las categorías.

ARTÍCULO 22.- Es responsabilidad de los equipos que participan en la Temporada, estar en la plaza del equipo local, con el tiempo suficiente de anticipación al partido correspondiente.

ARTÍCULO 23.- Exactamente a la hora fijada en el calendario oficial de juegos o en modificación hecha por la Coordinación de Zona y notificada a ambos equipos. Para dar principio un partido, el árbitro dará la señal de inicio y si uno de los equipos no hubiera comparecido o no contase con el número de jugadores requeridos para iniciar el encuentro, procederá a esperar hasta 45 minutos previo aviso del incidente o causa del retraso al representante del equipo local; si transcurrido ese tiempo el o los equipos no se presentan o no completan el número de jugadores exigido, se retirará e informará mediante el reporte arbitral a la Coordinación de la Liga.

ARTÍCULO 24.- La Coordinación de Liga verificara las causas de la ausencia o retardo y emitirá la resolución que corresponda.

Si el equipo infractor es LOCAL, está obligado a pagar los gastos comprobables de transportación al equipo visitante. Si el culpable es VISITANTE está obligado a pagar los gastos comprobables (mínimo y máximo) de administración al equipo local. Se fija en la reunión una multa **de 7 mil pesos**, a cubrir en los siguientes 3 días después de la fecha del partido.

En cualquier que sea el caso, el equipo infractor tendrá dos semanas como plazo máximo para realizar los respectivos pagos que genere la incomparecencia, de dar cumplimiento, no se programaran los partidos subsecuentes.



Además el equipo infractor será sancionado de la siguiente manera:

1. Perderá el partido por un marcador de 3 goles a cero.
2. Si esto ocurre en la Fase de Liguilla, será eliminado automáticamente de la competencia.
3. Si incurre en dos incomparecencias durante la temporada, será dado de baja y perderá sus derechos de afiliación.

Si hubo causa de fuerza mayor que impidiera comparecer al juego programado, se reprogramará si el equipo presenta ante la Coordinación de Zona en caso de accidente o bloqueo carretero, la constancia de la Policía Federal o Ministerio Público correspondiente, así como fotografías del incidente. En caso de retardo deberá presentarse con la directiva local o hacer constar ante la autoridad correspondiente para que avale su estancia en la sede respectiva.

ARTÍCULO 25.- Equipo que se retire injustificadamente del terreno de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que se juegue por entero, se le considera el partido como perdido, se le anulan los goles anotados, si recibió menos de dos goles en contra el marcador será de 3 goles a cero, si recibió más de dos goles en contra, prevalecerán los mismos y se adjudican los puntos al contrario.



CANCHAS DE JUEGO

ARTÍCULO 26.- Los partidos de la Temporada, deberán jugarse en los campos, días y horarios registrados por los equipos de la Liga Premier Norte, ante la Coordinación de Liga, debidamente revisados y autorizados por la misma.

ARTÍCULO 27.- Los campos de juego en donde se efectúen los partidos de los Torneos de la Liga Premier Norte, debe cumplir con las medidas y requisitos siguientes:

- a. Las porterías ubicadas de norte a sur (preferentemente), teniendo como medidas mínimas 90m x 45m y máximas 120m x 90m para el caso del 9 vs 9 cada portería deberá medir preferentemente 6m de ancho x 2m de alto.

- b. Se debe tener una cerca de alambre que circunde el terreno de juego, separando a éste de los lugares ocupados por el público; la cerca de alambre deberá estar

instalada a no menos de 2 metros de la línea de banda y no menos de tres metros de la línea de meta. De no existir el circundado, el responsable del equipo local firmará una carta responsiva donde se garantice la seguridad de todos los asistentes.

- c. La cancha deberá estar empastada; césped natural o sintético

El área de trabajo del director técnico será la siguiente:

El **área técnica** es una superficie cuyo largo equivale a la longitud de la banca de donde están los jugadores suplentes y cuerpo técnico de su equipo, más un metro a cada lado de la banca y cuyo ancho parte de la banca hasta la línea paralela a la línea de banda y a la distancia de un metro de esta última.

Los postes y largueros de los marcos pueden ser fabricados con materiales aprobados por el International Board, recomendando que los marcos de los campos de los clubes participantes se uniformen tanto en material, como en la forma de los mismos, debiendo ser éstos metálicos, redondos y de las medidas que ordena el reglamento de juego y decisiones del International Board.



El equipo local debe proporcionar protección para jugadores, cuerpo técnico y cuerpo arbitral en su ingreso y/o salida del campo.

El terreno de juego debe ser debidamente delineado de forma continua, en caso de no cumplir con la disposición no se jugará el partido tomando únicamente como base el criterio del árbitro, y el equipo visitante debe solicitar que el hecho se asiente en la cédula arbitral, por lo que al club local se le aplicará al término del Torneo una reducción de tres puntos en el total que hubiere acumulado.

Las canchas deben reunir todos los requisitos que establece el reglamento general de competencia de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C.

Durante el juego, el sonido local se utilizara exclusivamente para anuncios relacionados con:

- Alineaciones
- Amonestaciones
- Expulsiones
- Cuestiones de seguridad
- Protección civil

Durante las suspensiones del juego se autoriza el uso del sonido para publicidad comercial

ARTÍCULO 28.- Se aplicará sanción con primer aviso de veto al club que ocupe el sonido local para incitar el ánimo del público contra el equipo visitante; de reincidir aplica un partido de veto. Cualquier caso; debe asentarse en la cédula arbitral.

VETO DE PLAZAS

ARTÍCULO 29.- Al club al que se le aplique la sanción de “veto a plaza”, para el efecto de cumplir su sanción podrá escoger de acuerdo con el Coordinador de Zona lo siguiente:

- Jugar en su cancha a “puerta cerrada” (en caso de contar con estadio), en la fecha y hora acostumbrada. Esta situación será certificada por el Coordinador de Zona a través de un comisario designado al efecto, para vigilar su cumplimiento.
- En caso de no contar con estadio, jugar en otra cancha, que designe el club avalada por el Coordinador de Zona y en la cual deben existir condiciones para no permitir la presencia de porras de alguno de los equipos involucrados. Esta situación será avalada por el Comisario designado por la Coordinación de Zona.



- En ambos casos, el equipo sancionado reembolsará los gastos que hubiere realizado el comisario por concepto de transportación, hospedaje y alimentación.

ARTÍCULO 30.- Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los equipos participantes y árbitros, correrán a cargo del equipo cuyo estadio/cancha esté vetado.

UNIFORMES

ARTÍCULO 31.- Los equipos participantes en la Temporada de apertura y clausura, deberán registrar ante la Coordinación de Zona, los uniformes que utilizarán durante la competencia y serán: primero y segundo uniforme.

El uniforme del equipo visitante no debe ser igual al primer uniforme del equipo local; en caso de que sea parecido a criterio del árbitro, el equipo visitante está obligado a utilizar el segundo uniforme o casacas.

El uniforme del portero, debe ser diferente al de los jugadores, y al de los propios árbitros.

ARTÍCULO 32.- Los jugadores utilizarán obligatoriamente en la camiseta de juego un número debidamente estampado de hasta tres dígitos que los identifique sobre la espalda durante la Temporada, el cual ***no podrá ser usado por ningún otro jugador mientras esté dado de alta***, este número será el mismo que indica el registro con el cual se identifica para jugar en caso de no cumplir con esta disposición, el club infractor será sancionado con la pérdida del juego 2 goles a cero.

ARTÍCULO 33.- Está autorizado por la Liga Premier Norte., que los clubes porten publicidad comercial local en los uniformes, siempre y cuando permita identificar el número del jugador y Escudo oficial.

Los árbitros deberán revisar antes de iniciar el partido todo el uniforme de los jugadores

No permitiendo jugar si detecta una irregularidad en el uniforme.



BALONES

ARTÍCULO 34.- El equipo local debe proporcionar al árbitro del encuentro, tres balones oficiales del La Liga Premier Norte en condiciones reglamentarias para el desarrollo del juego. Se recomienda tener balones de reserva para garantizar el término del partido; si por esta razón no se concluye el juego el local pierde el partido. Si se concluye el juego pero no presentaron balones de reserva se hará acreedor a una sanción que será de 1 amonestación y si hubiera reincidencia, pérdida de tres puntos por lo que deben reportar el hecho en la cédula arbitral.

ARTÍCULO 35.- Los árbitros deben comprobar también el peso y medidas reglamentarias de los balones que se utilicen en los partidos oficiales; además, por medio de pruebas físicas, la redondez, consistencia, bote, presión y acabado de los balones.

ÁRBITROS

ARTÍCULO 36.- Los árbitros que dirijan partidos oficiales en la Temporada, deben estar en buena condición físico-atlética y ser de preferencia menores de 35 años, además tienen obligación de:

- a. Estar afiliado al Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol A.C.

Presentarse vestido adecuadamente- de traje preferentemente- en la cancha donde se celebrará el partido una hora antes de la programada para el inicio del encuentro.

- b. Entregar y revisar que el llenado de la hoja de alineación sea correcto, debiendo anexarla a la cédula arbitral original, junto con las papeletas de cambios y enviarse a la Coordinación de Zona.



- c. Identificarse ante el capitán o un miembro del cuerpo técnico con su credencial de afiliación vigente y/o designación para dirigir el partido.

ARTÍCULO 37.- En la Temporada **la designación** de los árbitros de cada jornada está a cargo de la Coordinación de Liga Premier Norte.

Los árbitros que dirijan encuentros de la Temporada, tienen la obligación de identificar por medio del registro que expida la liga premier norte, a jugadores que participan en partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente; esta identificación debe efectuarse en forma personal conjuntamente con los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico en el terreno de juego antes de que se inicie el partido.

Para este acto, el cuerpo arbitral solicitara, si considera necesario, la presencia de jugadores de ambos equipos en el centro del campo diez minutos antes de la hora señalada para el inicio del encuentro.

En todos los encuentros de la Liga Premier Norte, se deberá llevar a cabo el siguiente protocolo de entrada y despedida:

1. Ambos equipos y el cuerpo arbitral, ingresaran al terreno de juego en formación tipo Copa del mundo, se situaran justo en la media cancha, saludaran al público asistente y posteriormente lo harán entre si y al cuerpo arbitral.
2. Al finalizar el encuentro, ambos equipos y el cuerpo arbitral se ubicaran en el círculo del medio campo y procederán a despedirse, en completo orden. Si un equipo no realizara tales actividades o se negará a llevarlas a cabo, será sancionado con la suspensión del Director Técnico, por dos jornadas. Este hecho deberá ser anotado en la cedula arbitral.



Si el árbitro y/o los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico, al efectuar la identificación tienen duda sobre la identidad de algún jugador, y consideran que existe suplantación o alteración del Registro expedido por la Liga Premier Norte, permitirá que éste juegue pero se debe hacer un reporte del hecho; anexando **una fotografía** el registro del jugador a la cédula para enviarlo a la Coordinación de Liga; el árbitro debe certificar o desmentir en su reporte la alteración o suplantación de uno o varios jugadores.

Al momento de efectuar un cambio o sustitución de jugador en el terreno de juego, el árbitro permitirá, en el caso de que se le solicite, que el capitán o capitanes de los equipos contendientes conjuntamente con el árbitro asistente, verifiquen la identidad del jugador que va a ingresar al juego contra el registro que exhiba. Si existiera duda, reportará conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, y el árbitro debe certificar o desmentir en su reporte.

El árbitro del encuentro no deberá permitir que durante el desarrollo de un partido oficial, alguno de los equipos participantes injustificadamente cambie el uniforme con el que inició el partido por otro diferente.

Si el terreno de juego se encontrara anegado por fenómeno natural y esto provoca la ilegibilidad de los uniformes de los participantes queda a criterio del árbitro autorizar el cambio de los uniformes presentados al inicio del segundo tiempo del partido.

Los clubes podrán solicitar arbitraje de la rama profesional o de otros Estados, ya sea Arbitro, árbitros asistentes o todo el cuerpo arbitral, dirigirse para tal efecto, a la Coordinación de Liga de que se trate, así como a la Delegación Estatal de Arbitraje, con QUINCE días de anticipación al encuentro programado en la Temporada regular **EXCLUSIVAMENTE**, corriendo a cargo del club solicitante el pago al cuerpo arbitral de los gastos extras que origine el servicio. Para las etapas de liguilla el arbitraje será proporcionado por los colegios afiliados al Sector Amateur únicamente, las designaciones estarán a cargo de la coordinación de zona y el Delgado Estatal de Arbitraje.



Para el eventual caso de que 15 minutos antes de la hora programada para el inicio de un partido no se presentara la tripleta arbitral, el club local puede acceder a los servicios de algún arbitro que fortuitamente se encuentre en las instalaciones para llevar a cabo el encuentro y este será de carácter oficial; se reportara el hecho a la coordinación de zona y se sancionará al colegio de árbitros responsable a través de la Liga Premier Norte, **en caso de ser necesario dicho colegio tendrá que resarcir su ausencia de manera económica a los clubes perjudicados.**

SISTEMA ECONÓMICO DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 38.- El sistema económico y administrativo de la Temporada, serán denominadas plazas libres, es decir, que el producto total por los ingresos es por todos los conceptos, corresponde al equipo local cubrir los gastos de organización del encuentro.

Durante la Fase Regular los equipos visitantes cubrirán los gastos de transportación, alimentación y hospedaje de su propia delegación.

El club que no participe en una temporada sin previa autorización, queda inhabilitado hasta que el Comité Directivo determine la situación de la franquicia; de manera inmediata perderá la fianza por lo que es responsabilidad de los propietarios la actividad de sus respectivos clubes.



PREMIACIÓN

ARTÍCULO 39.- La Liga Premier Norte, entregará la siguiente premiación para el torneo de Liga exclusivamente:

TORNEO DE LIGA

- Campeón trofeo y medallas
- Sub campeón trofeo y medallas
- Campeón goleador trofeo y medalla
- Campeón torneo de penales trofeo

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 40.- En los torneo apertura y clausura, el órgano encargado de interpretación y ejecución de este Reglamento es el Coordinador de Liga Premier Norte, la Dirección Deportiva y el Comité Ejecutivo, siendo aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y de la Federación Internacional de futbol Asociación (FIFA).

La designación de los Comisarios para los juegos de la Temporada, será a criterio de la Coordinación de Liga.

ARTÍCULO 41.- para poder participar es necesario cumplir en tiempo y forma con los requisitos económico-administrativos publicados en la Convocatoria Oficial y en la página oficial de la Liga Premier Norte, los adeudos económicos con la Liga, son causa de eliminación de la competencia.

TRANSITORIOS

La Liga Premier Norte, tienen amplia facultad para resolver casos no previstos en el presente reglamento.

El presente reglamento y sistema de competencia entra en vigor el 1º. De julio de 2021 fecha en que lo autorizo La Liga Premier Norte.



REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA LIGA PREMIER NORTE

ARTICULO 1

El Coordinador de Liga es el encargado de aplicar las sanciones a que se refiere el presente reglamento a jugadores, cuerpo técnico y equipos con motivo de las faltas cometidas al reglamento de competencia y a las reglas de juego en los partidos programados durante la temporada de la Liga Premier Norte en ambas competencias.

ARTICULO 2.

La Coordinación de Arbitraje y la Liga Premier Norte deberán homologar la redacción de las faltas cometidas en los partidos, con el objeto de que el árbitro reporte en su cédula en los mismos términos que aparecen en el presente reglamento.

ARTICULO 3.

El Coordinador de Liga Premier Norte al dictaminar sus resoluciones deberán basarse en:

- a. La cédula del árbitro tomando el principio de inviolabilidad de la misma, en cuanto se trate de infracciones a las reglas de juego o incidentes ocurridos antes, durante y después de los partidos del evento.
- b. Documento o cualquier otro elemento de prueba que les sea proporcionado.

Y la resolución que dicte debe ser comunicada inmediatamente a los involucrados.

ARTICULO 4.

Las sanciones que deben aplicar Los Coordinadores de Zona y La Liga Premier Norte son las siguientes:

- a. Amonestación.
- b. Suspensión.
- c. Pérdida de partido.



d. Expulsión (Baja de la Temporada).

Cuando la sanción implique la suspensión de UN AÑO o más, así como la de EXPULSIÓN del Torneo debe ser ratificada por la Liga Premier Norte.

**ARTICULO 5.
CATALOGO DE AMONESTACIONES.**

Causales.

1. Ser culpable de juego brusco grave.
2. Ser culpable de conducta violenta.
3. Escupir a un adversario o cualquier otra persona
4. Impedir con mano intencionada un gol
5. Malograr la oportunidad manifiesta de gol de un adversario mediante una infracción sancionable con tiro libre o penal.
6. Emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena.
7. Recibir una segunda amonestación en el mismo partido.

ARTICULO 6.

MOTIVO Y SANCIÓN POR LAS FALTAS COMETIDAS. (los jugadores expulsados en la categoría sub 14, sub 16 y sub 18 también serán multados económicamente de 100 pesos a 500 pesos)

C-7 Jugador expulsado por dos tarjetas amarillas en el mismo juego un partido suspendido.

C-1 JUEGO BRUSCO GRAVE: UN juego.

C-2 CONDUCTA VIOLENTA: DOS juegos.

C-2 CONDUCTA VIOLENTA (CON BRUTALIDAD): TRES juegos.



Se considera conducta violenta golpear sin estar el balón en disputa y escupir al adversario.

C-1 Protestar airada y reiteradamente las decisiones del cuerpo arbitral: UN juego

C-6 Conducta injuriosa y grosera al rival, al cuerpo arbitral y al público: TRES juegos.

C-6 Conducta injuriosa y grosera hacia funcionarios de la LNJ: Expulsión de la temporada.

C-2 Agresión al público: Expulsión por toda la temporada.

C-2 Golpear al cuerpo arbitral: Suspensión inmediata de **un año** a nivel nacional.

C-3 Escupir a un adversario o cualquier otra persona: TRES juegos

C-2 Agresión a algún funcionario de la Liga Premier Norte: Expulsión por toda la temporada y reporte ante el Comité Directivo para dictamen de sanción mayor. La aplicación de las sanciones al **cuerpo técnico** será de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y **juzgado** en la misma forma que los jugadores.

OTROS MOTIVOS DE SANCIÓN.

F-1 Participar activamente en una riña siendo jugador o cuerpo técnico: SEIS juegos.

F-2 Público identificado o Directivos de un equipo que golpeen al cuerpo arbitral o tenga intervención en riña pagará los gastos causados por daños, la pérdida del partido al equipo de acuerdo al reporte arbitral, además SUSPENSIÓN de programación para jugar POR UNO o MAS JUEGOS perdiendo los puntos

G-1 Por negarse el capitán a firmar el acta del partido: UN juego de suspensión al capitán.

G-2 Por participar con aliento alcohólico ya sea jugador o miembro del cuerpo técnico: EXPULSIÓN del partido y un juego de SUSPENSIÓN.



ARTICULO 7.

Son motivo de pérdida de partido las siguientes:

- a. No presentarse a la celebración del partido o llegar después de la tolerancia pactada.
- b. No presentar registros al término del primer tiempo en caso de no tenerlos al inicio.
- c. Que el equipo no presente su cancha en condiciones de juego (pintar las líneas).
- d. Por suspensión temporal del partido y que el equipos se nieguen a reanudarlo.
- e. Suspensión del juego por invasión de cancha.

- f. Suspensión del juego por falta de garantías a CRITERIO del árbitro.
- g. Por realizar más cambios de los permitidos.
- h. Por quedarse con menos de siete jugadores ya sea por lesión o expulsión.
- i. Que el número de camiseta no coincida con el número del registro.
- j. Que en la banca haya más personas del límite permitido o personas que estén suspendidas aun estando vestido de civil.
- k. Por incurrir en Alineación indebida.

En todos los casos aquí presentados debe existir el informe en la cédula arbitral.

ARTICULO 8.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

1. No enviar el acta del partido (cédula arbitral) en tiempo.
2. No presentar en un juego programado: seguridad pública y balones oficiales.

SANCIÓN

1ª. Amonestación, 2ª. Amonestación y restarle TRES puntos al equipo en la tabla de posiciones.

ARTICULO 9.

El presente reglamento no debe sufrir modificaciones durante la temporada.



TRANSITORIOS

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Liga Premier Norte.